

CRITERIOS COMPLEMENTARIO DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL CENTRO

Desde el curso **2018/2019** se incorporó como novedad en el proceso de admisión de alumnos un nuevo criterio complementario que deberá ser coincidente con alguna de las siguientes circunstancias:

1. ° Condición de antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza, del padre, madre o de los representantes legales del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante.
2. ° Haber estado matriculado previamente en el centro para el que se solicita plaza en otras etapas educativas.
3. ° Condición de trabajador en el centro para el que se solicita plaza, de familiares del alumno hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
4. ° Haber estado matriculado/a en cualquiera de las guarderías concertadas con el centro:
 - Escuela Infantil Guiñol
 - Escuela Infantil Ozito Panda
 - Escuela Infantil Chiqui Moratalaz
 - Escuela Infantil Pequeño Koala
 - Escuela Infantil My School
 - Escuela Infantil Vida
 - Escuela Infantil El Arrullo

Estos criterios fueron aprobados en el **CONSEJO ESCOLAR** que tuvo lugar en el **COLEGIO SAGRADA FAMILIA** con fecha **30 de enero del 2020**